



-NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIAS DE SUSTITUCIONES A TRAVÉS DE AREs-

Se informa que, a partir del día 9 de septiembre, comenzarán las convocatorias para la cobertura de necesidades a través de la aplicación AREs (Asignación Remota de Sustituciones).

Se podrá solicitar la baja temporal sin causa justificada en el Área Privada de esta aplicación.

También se inicia el plazo para solicitar baja temporal con causa justificada de las listas de interinos, cumplimentando el Anexo III (Maestros) o el Anexo II (Secundaria, FP y RE). Las bajas temporales solo pueden solicitarse antes del día de su convocatoria.

En estas convocatorias se incluirán, además, las vacantes no adjudicadas en la asignación informática extraordinaria de los Cuerpos de Secundaria, FP y RE, así como las nuevas necesidades de refuerzo por COVID-19.

Madrid, a 8 de septiembre de 2020